



Estimados Técnicos e instructores:

Ante la preocupación que muchos de vosotros nos habéis trasladado sobre el vacío que encontraréis para dar cobertura a vuestra actividad del día día, coberturas insuficientes o demasiado caras.

Desde la **Federación Castellano y Leonesa de Karate** os adjuntamos información que puede ser de gran interés para vosotros.

Por este motivo la federación intentando aportar algo a los asociados ha conseguido unas coberturas muy completas y con un precio inigualable para poder enfrentarnos al día día con un poco más de tranquilidad y con unos costos más que razonables.

El seguro a grandes rasgos ampara los siguientes capitales y coberturas:

Seguro para Técnicos e instructores de Karate.

-Capital garantizado 300.000€

-Coberturas incluidas:

1. Responsabilidad Civil de Explotación/Profesional

Con sujeción a los términos y condiciones de la Póliza, queda amparada la responsabilidad civil que directa, solidaria o subsidiariamente se le pueda imputar al Asegurado por los daños causados a terceros por actos u omisiones propios del Asegurado o de las personas por las cuales éste deba responder, y que tengan su origen en el desarrollo de su actividad incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo:

2) Daños que sufran los alumnos o que éstos causen a terceros, cuando estén bajo la custodia o tutela del Asegurado, tanto en las instalaciones de la Empresa Asegurada como fuera de ellas con motivos de viajes y/o excursiones y siempre que dichos daños sean causados por acciones u omisiones culposas o negligentes de las personas cubiertas en la póliza.

3) Realización de su labor como entrenador/instructor profesional, implantación de clases teóricas, prácticas, de afianzamiento o de iniciación.

4) Realización de actividades deportivas propias de su actividad profesional, siempre que se realicen en recintos e instalaciones habilitadas para tal fin, en los horarios previstos y bajo vigilancia del Asegurado.

5) Impartición de clases y/o preparación de deportistas ya sean profesionales o no.

6) daños a las instalaciones que están cedidas o arrendadas.

Ámbito territorial: mundo menos EE.UU. / Canadá

Tendrán cobertura las reclamaciones dirigidas al monitor o al club, en este último caso siempre que los monitores estén dados de alta en la póliza con anterioridad

El costo de esta póliza para técnicos e instructores federados por la FCYL Karate supone 60€ anuales.

“Si deseas suscribir la póliza para los últimos 4 meses del año el importe será de 20€, empezando el Próximo 1 de septiembre de 2015.”

Para poder unirse a esta póliza (de la cual se dará acreditación personalizada a cada asegurado) será necesario que los interesados y el club estén dados de alta en la federación. Y solicitarlo al email: federacion@federacioncylkarate con sus datos y realizar la transferencia a la cta. ES32-3035-0274-7127-4000-3550 de Caja Laboral.

Para cualquier duda o aclaración:

CHEMA : 671585333